

Nº 7.941

RESOLUCION Nº _____/2016

**AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.**

RECOLETA, 07 MAR. 2016

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 21788 de fecha 10 de noviembre de 2015;
2. Certificado Cambio Razón Social Nº 006563 de fecha 23 de septiembre de 2015 autorizado por Resolución Sanitaria Nº 35152 de fecha 12 de agosto de 2008 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
3. Recepción Final Nº A-15-06 de fecha 08 de septiembre de 2006, emitida por la Municipalidad de Recoleta;
4. Memorandum Nº 30/666 de fecha 09 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento de Obras Municipales de Recoleta;
5. Decreto Exento Nº 4612 de 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 4707 de 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente Nº 9-752905, a nombre de IRMA FLOR NAVARRO FLORES, Rut. [REDACTED] con domicilio comercial en ARTESANOS Nº 719 LOCAL 37, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro FUENTE DE SODA en atención a que cumple con observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 4444 de fecha 08 de octubre de 2015, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos, una vez hecho ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dg
03.03.2016